

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Ramos Mongón, contra la empresa “Koala Servicios y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Luis Ramos Monzón con la empresa “Koala Servicios y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las siguientes cantidades: 2.735,28 euros en concepto de indemnización y 13.732,95 euros en concepto de salarios de tramitación, una vez descontados los percibidos de la empresa para la que el actor comenzó a prestar servicios el 6 de febrero de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Koala Servicios y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.270/10)